

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 26 DE ENERO DE 2017.**

ASISTENCIA:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Jesús Rojano Aguilera.

GRUPO SOCIALISTA: D. Francisco Posadas Garrido Flores, Dña. Dolores Cristina Mata Casado Yuste, D. Jose Antonio García Alvarez, Dña. Manuela López Agundo, D. Antonio Linares Blanco, Dña. Mª Pilar Hoya Vera, D. José Andrés García Malagón, Dña. Lorena Muñoz Gomez, D. Carlos Valentin Bernal Herenas, Dña. Almudena Sevillano Espejo y D. José del Valle González

GRUPO POPULAR.- Don José Mª Baena Baena, D. Marcos Jiménez Mesa, Dña. Norberta Mª Guijarro Partera y Dña. Cristina Piernagorda Albañil.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA: D. Antonio David Bazuelo Roldán, Dña. Juana Mesa Aranda, D. Manuel Germán Dorado y Dña. Cristina Vidal Ruiz (Se incorpora tratándose el punto 3).

GRUPO CIUDADANOS: D. Miguel Ángel Jurado Molina.

SECRETARIO: Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el Salón de Plenos de las Casas Consistoriales, siendo las 19:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jesús Rojano Aguilera, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Actúa de Secretario el FHCE Don Miguel Ángel Morales Díaz, que da fe del acto. Está presente el Interventor accidental D. Rafael Triguero Rosales.

Visto lo anterior el señor Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se somete a votación, siendo aprobadas por UNANIMIDAD las siguientes:

- Sesión Ordinaria 28 Julio de 2016
- Sesión Ordinaria 8 Septiembre de 2016

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 4.006 a 4.131 (2016) y 1 a 72 (2017).

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL. Por el Sr. Secretario se da cuenta este Órgano colegiado, Pleno en sesión ordinaria, de los siguientes asuntos:

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, a este órgano colegiado en sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de Enero de 2017 de los siguientes asuntos:

- Comunicación de la Diputación de Córdoba adoptado por su pleno en el que solicita al Ministerio de Fomento la inmediata actuación de mantenimiento y reparación de las principales deficiencias que presenta la Nacional-432 y su conversión en autovía.
- Resolución de alcaldía número 69/2017 por la que se acuerda la prórroga del presupuesto general del ejercicio económico 2016 al vigente ejercicio 2017.
- Sentencia número 2 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Córdoba por el que resuelve el recurso interpuesto por Azuche y en el que se desestiman las pretensiones ejercidas por la parte actora.

4.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL “AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS Y DE LOS ÁMBITOS DEL HÁBITAT RURAL DISEMINADO EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE”- Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y vista Providencia de Alcaldía de fecha 19

de diciembre de 2016, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Por los Servicios Técnicos municipales se ha elaborado un Documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística -PGOU- de conformidad con lo previsto en el art. 4º del Decreto 2/2002, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 4 que la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable, el cual, a falta de la relimitación de los asentamiento en el propio Plan General prevé la elaboración de un Avance de planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal.

Por su parte, la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la LOUA, dispone en su Disposición Adicional Primera que los municipios que, a la entrada en vigor de la misma, no hayan iniciado el procedimiento para la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable deberán hacerlo en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Examinado el expediente administrativo, se estima que los tramites seguidos hasta la fecha, así como el contenido material y formal-documental del Proyecto, se ajustan al contenido y alcance establecido en la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

TERCERO.- Tal como se indica en la citada Orden de 1 de marzo de 2013, el Avance de planeamiento establecido por el art. 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, para la delimitación de los asentamientos, no tiene otro objetivo que el de posibilitar la aplicación directa del Decreto. En este sentido, se trata de un instrumento de carácter cautelar hasta tanto por el planeamiento se establezca la delimitación definitiva, cuyo único objeto es posibilitar la identificación de las edificaciones aisladas existentes de forma inmediata.

Esto hace que el Avance no se configure como un documento complejo y detallado, sino como una mera delimitación de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable, sin que queda adoptar por el determinaciones urbanísticas en orden a su incorporación al Plan General (clasificación de suelo, régimen de usos, edificabilidades, etc.). Su alcance como instrumento urbanístico está limitado por la regulación que establece el art. 29 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, es decir, efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del correspondiente instrumento de planeamiento, si bien al tener también la naturaleza jurídica de ordenanza municipal, obliga tanto a la administración como a los particulares en lo que es exclusivamente su objeto: la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos para determinar las edificaciones aisladas.

CUARTO.- Con relación al procedimiento aplicable, la misma Orden de 1 de marzo de 2013 dispone que por tener la naturaleza jurídica de ordenanza municipal, el Avance deberá tramitarse conforme establece el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local:

- a) Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno Municipal.
- d) El Avance deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el art. 70,2 de la Ley 7/1985.

Por otro lado, el Decreto 2/2012, de 10 de enero, exige en su art. 4.2 que simultáneamente a la aprobación inicial deberá solicitarse informe preceptivo y no vinculante a la Conserjería competente en materia de urbanismo que lo emitirá en un plazo inferior a dos meses. Respecto a este trámite deberán aplicarse las siguientes reglas:

- a) El informe que debe emitir la Conserjería competente en materia de urbanismo deberá solicitarse por el Ayuntamiento tras la aprobación inicial del Avance y simultáneamente a su exposición pública, debiéndose acompañar a la solicitud el certificado del secretario municipal acreditativo de la aprobación inicial de Avance y un ejemplar del mismo, en formato papel, debidamente diligenciado en todas sus paginas con la aprobación inicial y también, con el

objeto de facilitar la emisión del informe, en soporte digital (CD o DVD). La solicitud deberá dirigirse a la Delegación Territorial de la referida Conserjería.

b) Recibida la documentación, la Delegación Territorial comprobará que ésta está completa y, en el caso de que presentara alguna deficiencia, lo comunicará al Ayuntamiento en el plazo de 10 días para su subsanación, quedando interrumpido el plazo para informar.

c) Transcurrido el plazo de dos meses desde la recepción del expediente completo en la Delegación Territorial, sin que esta haya emitido el informe definitivo señalado en el apartado anterior, el Ayuntamiento podrá proseguir las actuaciones para la resolución definitiva del Avance, tal como establece el art. 83.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Mientras el Avance como Ordenanza Municipal no entre en vigor, no se podrá otorgar resoluciones de reconocimiento a la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, si bien la tramitación podrá iniciarse una vez el Avance se haya expuesto a información pública.

Lo que se informa a los efectos, elevándose al órgano competente la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Baena para la Identificación y Delimitación de los Asentamientos Urbanísticos y de los Ámbitos del Hábitat Rural Diseminado existentes en Suelo No Urbanizable, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Someter a información pública durante el plazo de treinta días el citado Avance mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Durante este plazo, quedará el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, en horario de atención al público, de 9 a 14 horas, pudiendo los interesados formular las sugerencias y alternativas que estimen pertinentes.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 10 de enero, art. 4.2, deberá solicitarse informe preventivo y no vinculante a la Conserjería competente en materia de urbanismo tras la aprobación inicial del Avance y Simultáneamente a su exposición pública, debiéndose acompañar a la solicitud el certificado del secretario municipal acreditativo de la aprobación inicial de Avance y un ejemplar del mismo, en formato papel, debidamente diligenciado en todas sus paginas con la aprobación inicial y también, con el objeto de facilitar la emisión del informe, en soporte digital (CD o DVD).”

El Sr. Delegado de Urbanismo expone que la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la LOUA, dispone en su Disposición Adicional Primera que los municipios que, a la entrada en vigor de la misma, no hayan iniciado el procedimiento para la identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable deberán hacerlo en el plazo de dos años. Por parte de los servicios técnicos municipales se ha hecho un trabajo, no es un documento completo ni cerrado, donde se han establecido los asentamientos de nuestro término municipal, no con la misma densidad de edificaciones, pero sí por la proximidad a los núcleos de población de nuestro casco, donde se han establecido algunas zonas como la del Cerro del Camello, Manosalva y otras como posibles asentamientos que forman un documento base para su estudio de cara a la próxima modificación de nuestro PGOU en el que ya se está comenzando a trabajar.

El Sr. portavoz de Ciudadanos indica que decreto que regula estas edificaciones en Andalucía entró en vigor en 2012 y decía que se actuase mediante Plan General o mediante ordenanza, el 1 de agosto del pasado año entra en vigor la Ley para que estos municipios que no hayan empezado a tramitar este expediente o procedimiento lo hagan en un plazo de dos años con fecha a partir del 1 de agosto, es decir, que el plazo finalizaría el 31 de Julio del 2018. Los criterios que se han seguido para delimitar dichos asentamientos son tres: uno es el número de habitantes, otro el número de viviendas y superficie y la distancia al municipio. En Baena se intentan establecer tres asentamientos y nos encontramos con diez agrupaciones de edificaciones que son El cerro de la Antigua, Manosalva 1, Carretera Funtidueña, camino Pedro

Muñoz, El cerro del Camello, Manosalva 2, Zambudio, Carretera de Zuheros, Vega de Albendín, Miravirgen y Fuentidueña. Señala las falsas expectativas que esto puede conllevar, ya que la gente piensa que puede llegar a regularizarse la situación de las construcciones que haya, aclara a los propietarios de estas viviendas que esto no les beneficiará en ningún modo. Teniendo en cuenta que será la Junta de Andalucía la que determinará si realmente son asentamientos, cree que no se cumplen realmente los criterios de densidad de población y número de edificios en los casos anteriormente nombrados. En cuanto al criterio de cercanía con el municipio se echan en falta algunas zonas que deberían estar incluidas como por ejemplo la Vega Baja y los Carrizales. Le surge la duda de qué pasaría si algunas de estas edificaciones se encuentra en un terreno protegido, si lo tienen todo perdido, no se sabe cómo deberían actuar, qué protocolo deben llevar a cabo y pide que sea aclarado. Propone que, al disponer de tiempo suficiente, se reúna la junta de portavoces o comisión, para analizar si verdaderamente esos son todos los asentamientos que se pueden incluir en el fichero o si hubiera que tomar alguna medida o cambiar algo de este expediente.

La Sra. Vidal, portavoz de Izquierda Unida, expone que su partido quiere que los vecinos tengan claro que este avance es sólo un instrumento que puede servir para en un futuro tener una guía y un análisis del territorio para la revisión del plan general, no quiere que los vecinos tengan falsas expectativas porque esto no va a cambiar la situación legal de las construcciones, que no van a tener beneficios o perjuicios, tampoco supone una obligación por parte del ayuntamiento de aumentar los servicios que se prestan en estas zonas. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Portavoz del grupo popular propone que al tener estos tres asentamientos urbanísticos un número de 67 personas, a las que hasta el momento no se les ha dado ningún tipo de explicación, se contemplara la posibilidad de explicarles lo que significaría que su vivienda cayera dentro de lo que es un asentamiento urbanístico. Señala su decepción con el decreto del año 2010 de la Junta de Andalucía, que creía que pensaba que iba a ser más ambicioso a la hora de intentar regularizar la situación de estos asentamientos, a la vez que reclama una mayor claridad de la ley. Su propuesta es que se informe a las familias de dichos asentamientos sobre qué significan estas edificaciones aisladas, en que situación estarían, cuáles serían sus derechos y qué condiciones tienen.

El Sr. Delegado de Urbanismo afirma que entre la ciudadanía se han generado muchas expectativas pero también afirma que este avance no perjudica a nadie. Añade que durante el periodo de un mes que este plan estará en posesión pública pueden reunirse la oposición y los portavoces las veces que estimen oportuno para tratar el tema con el personal de urbanismo. Añade que el 80 ó 90% de los diseminados que hay en todo el término municipal, que no han entrado como asentamiento, podrán solicitar su asimilado fuera de ordenación.

El portavoz de Ciudadanos indica que están abiertos a sentarse a hablar sobre ese tema las veces que haga falta y reitera que siguen teniendo dudas.

La portavoz de Izquierda Unida repite que hay que ser responsables y prudentes y dejar claro a los vecinos que ni afecta, ni perjudica, ni beneficia, que es un mero informe que va a servir de guía para cambiar el planeamiento en un futuro.

El portavoz del partido popular pide que desde el ayuntamiento sean flexibles, que informen y tranquilicen a los ciudadanos.

El Sr. Delegado de Urbanismo expone que durante ese periodo de exposición pública el servicio de urbanismo estará a su disposición de los afectados para aclarar en la medida de lo posible su situación.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que en principio se aprueba el documento de forma inicial e invitando a que se celebren esas reuniones, creyendo conveniente esperar a tener el informe de la Junta de Andalucía, que puede servir de orientación a la hora de unificar criterios.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

5.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO.- ANEXO POLICÍA LOCAL

Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a modificación del Convenio Colectivo Único de aplicación al personal que presta sus servicios en esta Entidad Local en que se concreta el Excmo. Ayto. De Baena, se ha de significar el Acuerdo de la Mesa de Negociación adoptado en fecha 06/06/2016 para la inclusión en el Anexo I del citado Convenio Único el régimen jurídico y cuantía para el pago de días efectivamente trabajados por miembros del Cuerpo de la Policía Local de Baena al margen de la jornada habitual o normal de trabajo, habida cuenta de la necesidad sobrevenida del servicio por escasez de efectivos de personal.

Vista el Informe del Sr. Intendente del Cuerpo de la Policía Local de Baena con número 14/2017 en el que se pone de manifiesto la situación que motiva la modificación convencional pretendida así como la cuantificación de la jornada extraordinaria efectuada.

Vista la Providencia del Sr. Delegado de Gobernación de fecha 19/12/2016, por la que se solicitó informe de la Secretaría General y de la Intervención Municipal.

Visto el Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 18/01/2017.

Visto el Informe del Sr. Secretario General del Excmo. Ayto. De Baena de fecha 19/01/2017 en relación a la legislación aplicable, procedimiento y conceptualización de la modificación convencional pretendida en la presente propuesta de Acuerdo, de conformidad – asimismo – de la eficacia temporal del Convenio Único conforme a su artículo 3º.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo de fecha, se propone a al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. *Aprobar el Acuerdo de la Mesa de Negociación de fecha 06/06/2016 para la modificación del Anexo I del Convenio Único por el que se regulan las relaciones laborales entre el Ayuntamiento de Baena y el personal que presta sus servicios en el mismo, cuyo texto se incorpora al presente Acuerdo debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General de la Corporación a efectos de fe pública municipal y seguridad jurídica.*

SEGUNDO. *Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Mesa de Negociación de esta Entidad Local y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del Convenio Colectivo.*

TERCERO. *Firmado el Convenio Colectivo, que se presente el mismo ante la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro, ordenando su publicación obligatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. “*

El delegado de gobernación explica que como ya se ha hablado en sesiones anteriores, quedaba pendiente la modificación del Anexo I del Convenio por el que se regulan las condiciones laborales del personal del ayuntamiento, en este caso de la policía local. Tras la negociación se ha llegado al acuerdo de tres modificaciones las cuales son el tema de los descansos para que se vayan disfrutando de una manera homogénea por todos los agentes, la revisión de los conceptos retributivos conforme a lo que establezca el presupuesto general de estado y el establecimiento de un mecanismo de compensación de los días de descanso que se adeudan a los agentes de policía.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, en primer lugar, expresa su sentimiento de vergüenza como miembro de la corporación ante la presencia de un gran número de agentes de policía en el salón de plenos defendiendo sus derechos mediante pancartas. Afirma que es un problema el que en un periodo de tiempo se pasara de tener 30 agentes a 23 lo que conlleva a que todos los efectivos tengan que dar más horas extraordinarias, que no puedan disfrutar de sus vacaciones y de sus días de asuntos propios. Ahora se pretende dar una solución a razón de 140€ el día que en total supondría la cantidad de 22.400€, por lo que pide que se aclare dónde se va a incluir ese dinero, en la misma mesa de negociación en la que se llegó a ese acuerdo

se preguntó porqué no se lleva a cabo esta medida con el resto del personal del ayuntamiento. Solicita que se debata para dar una solución similar a las personas que con una clasificación están desempeñando una de mayor rango. Pide también que se de una solución a la notable disminución de agentes de policía, ya que aunque se va a crear una nueva plaza, en el presente año se jubilan 6 agentes, por lo que para el año 2018 sólo se contaría con un número de 18. Propone que se podría utilizar Protección Civil como apoyo a la Policía Local en momentos determinados y también a la Guardia Civil ya que se cuenta con un puesto principal de unos 50 agentes.

El portavoz de Izquierda Unida hace referencia al informe del Jefe de la policía local que consta en el expediente en el que se señala que se les adeuda 344 días a los agentes, que a día de hoy son ya casi 800, todos ellos de servicios extraordinarios, es decir, los agentes de policía tienen que ir a trabajar cuando les corresponde descansar. Se ha propuesto poder abonarles 8 días, si 20 agentes asumen esta medida, se estaría hablando escasamente del 20% de lo que se les adeuda. En el mismo informe se indica que y que en muchas ocasiones no se han llegado a cubrir los servicios mínimos establecidos a razón de 3 agentes por turno. También hace referencia a la existencia de un informe de la Secretaria General donde se explica qué son las gratificaciones complementarias, que no pueden ser cuantías fijas ni periódicas y que son servicios extraordinarios. Existe una primera providencia del delegado de gobernación que pide el cumplimiento del acuerdo tomado el 6 de junio de de 2016, por lo que pide que se explique porqué no se ha cumplido ese acuerdo durante 6 meses. Del mismo modo hace alusión a un informe de Intervención donde se indica que no hace falta una fiscalización previa y que ésta se hará una vez que se apruebe el acuerdo en pleno y en ese momento se decidirá si hay o no partida y si se hará por modificación de créditos o se incluirá en el próximo presupuesto y de un segundo informe de la Secretaria General donde el Secretario detalla los procedimientos a llevar a cabo esta modificación y la necesidad de una mayor concreción del informe por parte de intervención, en la comisión informativa el Sr. Alcalde les dijo que lo suyo era hacerlo una vez aprobado el expediente por el pleno, defiende que les hubiese gustado antes de aprobar el asunto saber si se va a cargar en una partida anterior, mediante reconocimiento o se va a incluir en el próximo presupuesto y cuándo va a ser efectivo. Considera que este problema se debe a una falta de previsión de corporaciones anteriores, esta medida es un simple parche al que habrá que buscar una solución definitiva incrementando la plantilla teniendo en cuenta las próximas jubilaciones.

El Sr. Portavoz del Partido Popular solicita que se aclare las vacantes que existen en la policía local y que se traten de cubrir el 100%. Señala que cuando se habla de funcionarios se suelen crear malos entendidos, por lo que aclara que la policía local no está reivindicando ninguna compensación de días de vacaciones, sino días que tienen que ir a trabajar cuando les corresponde descansar. Pone de manifiesto que según la modificación del convenio colectivo la Alcaldía y la mesa de negociación podrán acordar el abono de una compensación económica a aquellos trabajadores que voluntariamente lo soliciten, estableciendo 140€ por día de descanso, pero esa cantidad deberá ser objeto de negociación cada año natural estableciendo la misma como límite máximo de compensación. Si el convenio se aprueba hoy, pide que se aclare que se va a hacer con las horas que se les deben a los agentes hasta el momento, ya que según el convenio se compensarían las horas a partir de su aprobación, pero quedarían pendientes las anteriores, por tanto pide que se aclare que va a ocurrir de ahora en adelante y que se pongan en marcha todas las plazas vacantes que hay.

El delegado de gobernación manifiesta que no siente vergüenza por la presencia de los agentes en el pleno como ha manifestado el portavoz de Ciudadanos, sino preocupación porque significa que hay un problema y los trabajadores reclaman sus derechos. Responde a los portavoces de Izquierda Unida y del grupo popular que va a intentar no nombrar a Rajoy ni a su decreto porque no va a solucionar el problema, afirma que hay un problema grave que es una notable falta de plantilla, que tienen que cumplir unos servicios mínimos y hay que darle solución a este asunto, en primer lugar hay que escuchar a los agentes de policía, los días de descanso son principalmente por un servicio extraordinario aunque hay otros conceptos por los que se generan esos días de descanso. Explica que una vez que se apruebe el convenio se propone aumentar la partida presupuestaria para hacer frente a esos días que se adeudan, en un principio se habla de 8 días, pero no se descarta que ese número se pueda incrementar y que esta medida también se puede aplicar al resto de trabajadores que estén en la misma

situación que los agentes de policía. Asegura que la solución a este problema pasa por recuperar el número de agentes que nos corresponde, añade que el objetivo debe ser intentar poner en el presupuesto todas las plazas posibles para seguir recuperando el número de agentes. En cuanto a protección civil expone que se ha vuelto a poner en marcha y que ya han participado en diferentes actividades, aunque explica que las funciones de Protección Civil no son compatibles con las de la policía local, por lo que ni pueden apoyar su trabajo, ni mucho menos suplir una falta de efectivos. Indica al portavoz de Izquierda Unida que se ha ido rebajando el número de días de ochocientos a quinientos, aunque la cifra sigue siendo considerable. Señala que este convenio no se ha llevado a cabo hasta ahora porque estaba a expensas de la aprobación de una modificación del convenio colectivo por parte de todos los trabajadores.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, responde al delegado que le suena todo a excusa y reitera que siente vergüenza por haber llegado a esta situación, cree que hay que priorizar los problemas que realmente son importantes y darles una solución lo más rápida posible. Ve bien que ese dinero se incluya en la partida presupuestaria y como posible alternativa a este problema propone que la Guardia Civil sirva de apoyo a la policía local.

El portavoz de Izquierda Unida pregunta de cómo se ha llegado a esta situación y quién es el responsable de que esto suceda. No entiende como se va a sacar el dinero del presupuesto de 2017 si hasta abril o mayo no estará operativo. Se ha hablado de recuperar la ratio de 29-30 agentes que ha habido en otras épocas y recuerda que ya era mínima comparada con municipios cercanos, pide que se vaya a cantidades superiores para que no se vuelva a producir esta situación cuando haya jubilaciones y no se puedan convocar inmediatamente las plazas. Solicita que se le aclare la posibilidad de ampliar esos 8 días y cómo se va a determinar.

El portavoz del grupo popular reitera que hay que conocer el número de vacantes dotadas presupuestariamente, que se pueden cubrir al 100%. Considera que la solución pasa por aprobar el presupuesto cuando consideren conveniente presentarlo, ver la dotación presupuestaria y con arreglo a ella ver qué parte se ejecuta. Sigue con la duda con qué documento se les va a hacer frente a las horas trabajadas de más en 2016 que se supone que son para cubrir un acuerdo entre la alcaldía y la mesa de negociación.

El delegado de gobernación responde al portavoz de Ciudadanos que no se está excusando de nada, ha reconocido que hay un problema y se están buscando soluciones dentro de los plazos que marca la ley. Respecto al convenio con la Guardia Civil manifiesta que se trabaja de manera conjunta con ellos supliendo las necesidades de cada uno cuando corresponde. Confirma que la ratio recomendada es de 28-29, sería deseable tener bastantes más pero eso supondría una carga para las arcas municipales, cree que lo ideal sería cubrir los servicios mínimos y tener algo más para poder compensar y que descansen cuando les corresponda. Responde al Sr. Bazuelo que el acuerdo que hay es de 8 días de compensación, pero si la situación no mejora se podría estudiar un aumento de esos días.

El Sr. Alcalde asume la responsabilidad de este problema y expone que frente a las limitaciones que existen hay dos soluciones, o se reduce el servicio poniendo 2 agentes en lugar 3 por turno, o que los agentes tienen que dar más horas que se pueden compensar o en días de descanso o económicamente, pero si se hace compensando no se podrá cubrir el servicio. La compensación económica es la propuesta que hoy se presenta al pleno, pero hay otras que se están barajando para dar respuesta a este problema.

Conocida la Moción por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISIETE (doce Grupo Socialista, cuatro Grupo Izquierda Unida y una Grupo Ciudadanos)

ABSTENCIONES: CUATRO (Partido Popular)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

6.- PROPUESTA DEJANDO SIN EFECTO EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 28/07/2016, SOBRE DECRETO DE LA ALCALDÍA DE 11 DE ABRIL DE 2016, SOBRE PRODUCTIVIDAD Y REGULARIZACIÓN DE LA MISMA. Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Con fecha 30 de noviembre de 2016, por los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, se emite informe a solicitud de esta Alcaldía en relación con procedimiento de lesividad iniciado por este Ayuntamiento por acuerdo Pleno de fecha 28 de julio de 2016, y regularización del complemento de productividad que afecta a los trabajadores del Ayuntamiento de Baena y las alegaciones presentadas por los mismos.

De dicho informe se desprende que:

a) *El sistema retributivo que se ha ido aplicando a los trabajadores del Ayuntamiento de Baena ha convertido a la productividad en una retribución fija, objetiva y periódica ya que estos importes se sacaron del complemento específico y destino.*

b) *La productividad se desnaturaliza cuando el sistema de retribución se basa en principios objetivos, dada la subjetividad de la naturaleza de la productividad.*

c) *Según Sentencia 164/2000 de 7 de febrero del TSA, Granada (Sala de lo Contencioso Administrativo) en la que se indica que “hay que afirmar que no caber dejar de abonar el complemento de productividad en virtud de una simple resolución municipal que se sustente en que le complemento de productividad que viene percibiendo los empleados públicos no es legalmente de carácter fijo ni periódico. Es decir, que el simple hecho de que la productividad que viene abonándose no se ajuste al concepto jurídico de productividad, no determina que quepa suprimirlo sin más, pues en este caso la resolución dictada contravendría el ordenamiento jurídico.”*

e) *La supresión de la productividad no puede sustentarse en referencias genéricas a la actitud personal del perceptor, sino que han de concretarse suficientemente las circunstancias que puedan determinar que no se abone la productividad.*

f) *Que no puede mantenerse la procedencia de la supresión de la productividad cuando los empleados continúan prestando los servicios de forma similar a cómo venían haciéndolo en el momento que se acordó asignarle una productividad. Es decir, que además de que este complemento no es consolidable porque así se recoge legalmente, lo que no cabe es acordar sin más que deje de abonarse por la simple remisión a la normativa que lo regula.*

g) *Que se proceda a la suspensión del procedimiento de lesividad.*

Visto por tanto el expediente tramitado y el informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba esta Alcaldía eleva a VV.SS. la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 28 de julio de 2016, por el que se acordaba el inicio de expediente de declaración de nulidad de la resolución de esta Alcaldía nº 1118/2016 de fecha 11 de abril en la que se reconocía y ordenaba el abono de productividad al personal de este Ayuntamiento.*

SEGUNDO.- *Que de acuerdo con lo indicado en el informe emitido por los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, se proceda a la regularización de la Productividad a través de la Relación de Puestos de Trabajo.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la presente resolución a los interesados, servicios económico del Ayuntamiento y representantes sindicales a los efectos oportunos.”*

El Sr. Alcalde explica que se trata del expediente de lesividad para el ayuntamiento que se inició en julio de 2016 sobre el decreto que asignaba las productividades al no tener los criterios establecidos y aprobados por el pleno. El servicio jurídico de diputación entiende que si bien esos criterios deben aprobarse por el pleno y no por un decreto, también entiende que no supone una lesividad para el ayuntamiento puesto que la propia corporación ha aprobado la partida presupuestaria destinada a la productividad, recomienda la reorganización a través de la RPT y una nueva distribución establecida por el pleno. En este momento corresponde la anulación de ese expediente de lesividad y posteriormente se establecerán los criterios por el pleno.

El Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos, manifiesta que no fue un acuerdo plenario sino una exposición del propio alcalde, que la presentó al pleno en trámite de urgencia sin aportar ningún tipo de documentación, basándose simplemente en un informe de tres hojas que le había facilitado la empresa Rodríguez Viñals, sobre el que todos los miembros de la oposición acordaron que no tenía validez alguna, incluso recuerda la abstención del Sr. Secretario y el Sr. Interventor en este asunto. En ese mismo pleno se calificó de niños bonitos y de malcriados a los trabajadores de la casa y anunciaba que iba a iniciar un expediente de lesividad para intentar solucionar lo que calificó como una irregularidad que se estaba llevando a cabo desde el ayuntamiento, se le advirtió de que no estaba obrando bien, que el asunto le podría pasar factura y aseguró que no volvería a firmar ningún decreto más de productividad, pero ante el informe de diputación no ha tenido más remedio que dar marcha atrás. Considera que el informe deja por los suelos el de la asesoría, pregunta si aún el Sr. Alcalde se sigue fiando de dicha asesoría y si es la mejor para un tema tan complicado como es el de la RPT. Afirma que lo que se pretendía era quitar una parte de sueldo a los trabajadores del ayuntamiento pero no sabe en base a qué, si como presión respecto a la RPT porque recuerda que en ese pleno dijo que eran necesarias disciplina y autoridad. Votará a favor de la propuesta esperando que este asunto sirva de escarmiento, no se actúe a la ligera y se asegure antes de dar un paso y se asuman las responsabilidades.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, indica que en el pleno de septiembre su grupo ya advirtió que la declaración de lesividad aprobada en julio era un hecho nulo y hoy se les da la razón, entiende que o bien se intentó declarar la lesividad sin ningún tipo de informe o se pretendía utilizar la declaración en aquel momento como presión sobre los trabajadores. Pregunta por qué si este informe llegó al ayuntamiento el día 5 de diciembre, no se expuso en el pleno de diciembre. Tras el estudio del expediente cree que detrás de todo este tema hay una intencionalidad política, se está usando como una medida de presión a los trabajadores, pero se está haciendo desde el año 2008 en el que se negocia pasar los específicos a productividades con la intención, por ejemplo, de que los habilitados nacionales no acudiesen a Baena porque no les interesara el sueldo, designando así uno accidental que les conviniese, igual pasa con funcionarios y trabajadores que dependían de que el político firmase o no un decreto. Estima que el informe de diputación deja bien claro que no hay soluciones generales para la productividad, propone que se examinen las productividades una a una, se analicen y se determine las que pueden o no mantenerse, cuáles se suprimirían y cuáles son los motivos para ello.

El Sr. Baena, portavoz del partido popular, recuerda que hace ya bastante tiempo que había una forma muy curiosa de distribuir la productividad, poco después los trabajadores vieron cómo su complemento se fue eliminando poco a poco a dedo y transformando en un concepto variable y piensa que jamás ha habido un reparto de productividad, simplemente se cambió el complemento específico por una productividad aleatoria. Piensa que con la RPT se puede convertir eso en un derecho, cree que romper eso ahora es imposible, lo que se debe hacer es partir de lo que ya había para mejorarlo en lugar de añadir un complemento de productividad que no existía. Pide que se respeten los sueldos que hay que no son productividad sino específicos, y a partir de ahí a regular la productividad que es un trabajo adicional.

El Sr. Alcalde afirma que no se está hablando de una nulidad del derecho, sino de un acuerdo de inicio del expediente, se sigue la tramitación administrativa y es él mismo quien propone el archivo del mismo con el respaldo del informe de diputación. Responde al portavoz de Ciudadanos, que esto no significa que el informe de Rodríguez Viñals no sea válido, sino que éste lo que dice es que no se puede fijar la productividad sin tener unos criterios previos aprobados y por tanto el decreto probablemente sería nulo y se estaría ante un decreto que podría suponer una irregularidad. Es por ello, que para poner freno a esas posibles irregularidades se decide poner en marcha un proceso de lesividad aconsejado por la Secretaría General porque evidentemente puede suponer unos derechos adquiridos por los trabajadores. Diputación ha señalado que no es lesivo para el ayuntamiento y lo que procede ahora es ver la regularización de esa productividad con los procedimientos que están establecidos. Asegura que este proceso no supone una medida de presión a los trabajadores y que se está haciendo una regularización con una valoración de los puestos, fijando el específico que si se excede pasa a un complemento personal transitorio. Ya se están

notificando las respuestas a las alegaciones, se está trabajando en la previsión de esos puestos de trabajo y cree que en el próximo pleno se podrán fijar las cuantías de los específicos que estén consolidados y de los complementos personales transitorios, porque los específicos cuando pasan los años están consolidados y por eso pasarlo a otro sitio no parece lo más adecuado ni lo más conveniente. En respuesta al portavoz de Izquierda Unida defiende que no se trata de ver quién tiene la culpa, sino de dar soluciones para solventar el problema, entre ellas volver a reunirse para ver cómo se ha hecho esa valoración de los puestos de trabajo y las alegaciones.

El Sr. Portavoz de Ciudadanos recrimina que ya en varias ocasiones se ha hecho alusión a que las demandas anónimas las ha hecho su grupo, afirmando que no ha sido así ni saben quiénes han sido. Insiste en que la lesividad fue una medida de presión, ya que tiene constancia de que algunos trabajadores se sintieron presionados de alguna manera con esta actuación, seguirán esperando la RPT y si se le da una solución a este tema la estudiarán.

El Sr. Portavoz de Izquierda Unida afirma que nunca se han aprobado unos criterios de productividad, solicita que se le explique la propuesta de secretaría sobre la lesividad porque su grupo la desconoce, ya que en el expediente que se llevó a pleno no había ningún tipo de informe jurídico, solo el de una empresa externa. Finaliza solicitando al Sr. Alcalde que explique al pleno y a los ciudadanos qué es para él la productividad.

El Sr. Portavoz del Partido Popular señala que la valía profesional de Rodríguez Viñals se refleja en el “chapucero” informe que hizo en relación a la declaración de lesividad, de manera que si van a participar en la RPT habrá que tener en cuenta hasta qué punto interviene la chapuza en esa valoración de puestos. En el tema de la productividad le pide que estudien los distintos casos, se respete el *status quo* de las nóminas a menos que tenga claro que alguien estaba por encima de la media. Duda que después de muchos decretos firmados para pagar la productividad, al llegar el informe de la empresa de pronto se percatase de su improcedencia, cree que fue justo lo contrario, que después de ver la luz solicitó el informe.

El Sr. Alcalde indica que aunque haya cosas que mejorar, es inaceptable tachar de “chapucero” el informe de Rodríguez Viñals y que no permite que se diga que se asigna por capricho, y menos a personas que son fijas desde hace 15 o 20 años. Defiende que en el momento en que ha tenido constancia de que existían ciertas irregularidades, lógicamente no le ha quedado más remedio que actuar para regularizar esa situación.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

7.- PROPUESTA APROBACIÓN ADDENDA DEL CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE BAENA Y EL MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE RED CSEA EN LA LOCALIDAD DE BAENA.

Se procede en primer lugar a la votación de la enmienda presentada por el grupo socialista siendo apreciada por UNANIMIDAD.

Conoce la corporación propuesta del siguiente tenor literal:

“Con fecha 18 de junio de 2010, se firmó el Convenio para la constitución y puesta en marcha del Centro de Iniciativas Empresariales de Baena y el mantenimiento de RED CSEA con el Centro Local de Servicios Avanzados para Baena y comarca, entre el Ayuntamiento de Baena, las Confederación de Empresarios de Córdoba y la Unión de Empresarios de Baena.

Vista la ADDENDA al mismo que contiene las siguientes cláusulas adicionales:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- *Que UNEBA y CECO se comprometen a realizar las labores de tutorización de los emprendedores instalados en el CIE, con sus medios propios o mediante convenio con otras entidades.*

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- *Que la sede de UNEBA y el CELS, podrán dar cobertura a otras Asociaciones Empresariales que éstas impulsen en beneficio de los intereses de sus asociados y de la sociedad en general.*

CLÁUSULA TRANSITORIA PRIMERA.- *Que debido a las dificultades económicas temporalmente y hasta se reactive el programa del CELS, serán por cuenta del Ayuntamiento de Baena los costes e luz, agua, sistemas de seguridad y seguros de la parte cedida para la instalación de la zona administrativa del CESL. Esta ADDENDA será revisada cada dos años.*

Visto lo anterior esta Alcaldía propone a SS.SS. la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Aprobar la ADDENDA al citado Convenio, facultándose al señor Alcalde para la firma de la misma*

SEGUNDO.- *Que se proceda por la Secretaría General a su registro.”*

La Sra. Delegada de Hacienda explica que traen a pleno esta propuesta de aprobación de una addenda al convenio que se firmó en el año 2010 entre la Unión de Empresarios de Baena, la Confederación de Empresarios de Córdoba y el Ayuntamiento de Baena para la constitución y puesta en marcha del Centro de Iniciativas Empresariales de nuestra localidad. Esta addenda añade 3 nuevas cláusulas: la primera que UNEBA y CECO se comprometen a realizar labores de tutorización de los emprendedores instalados en el CIE (Centro de Iniciativa Empresarial) con sus medios propios o mediante convenios con otras entidades, la segunda que la sede de UNEBA y el Centro Local de Servicios Avanzados a las Empresas podrán dar cobertura a otras asociaciones empresariales y la tercera, que debido a las dificultades económicas, una vez que el Centro Local de Servicios Avanzados a las Empresas se reactive en este tema serán por medio del Ayuntamiento de Baena los costes de luz, agua y sistema de seguridad y seguro de la parte cedida para las instalaciones de la zona administrativa, medida que será revisada cada dos años.

El Portavoz de Ciudadanos comenta que existía un problema en cuanto al caso CELS, el programa hacía unos cursos de formación para los cuales se recibía una subvención y con parte de ella se solventaban los gastos de funcionamiento de estas instalaciones. Dicho programa lleva bastante tiempo parado y es UNEBA la que está pagando estos gastos de funcionamiento. No existe una documentación que indique la cantidad anual que se gastaría, aunque se hizo una aproximación que no llegaría a los 3.000 €, se solicitó que se pidiera a UNEBA un documento donde se ratificaran esos gastos anuales y a día de hoy no se ha recibido. Hace referencia a la posibilidad de que otras asociaciones o colectivos pudiesen hacer uso de esas instalaciones y pudieran compartir en parte proporcional los gastos de funcionamiento, cree que sería una buena propuesta.

La portavoz de Izquierda Unida, Sra. Vidal, expone que con esta addenda se va a acordar la cesión del espacio y que el ayuntamiento pague los gastos de este edificio que aproximadamente serán unos 2.500 € anuales por un periodo revisable de 2 años mientras se vuelvan a poner en marcha los planes de formación, de manera que UNEBA y CECO puedan seguir prestando los servicios que hasta ahora vienen realizando. Señala que el ayuntamiento es la administración más cercana y que debe ayudar en la medida de lo posible a los organismos que lo necesiten pero desde Izquierda Unida echan en falta la colaboración de otros organismos que directamente se ven beneficiados por este servicio. Su voto será favorable ya que el gasto para el Ayuntamiento será mínimo y UNEBA y CECO realizan una buena labor de asesoramiento.

La portavoz del grupo popular considera que hubiese sido conveniente traer el convenio inicial, que era para treinta años, para conocer mejor lo que se iba a firmar. Cree que las ayudas que se hacen desde estas organizaciones al empleo y a los emprendedores son muy importantes y no entiende cómo firmando este tipo de convenios, el Ayuntamiento y el equipo de gobierno firman un escrito en enero de 2017 en el que se anulan subvenciones a autónomos y a las contrataciones enmarcadas en el Plan de Empleo de Baena, ya que no cree que la situación en la que se encuentran los ciudadanos de Baena sea para que se anulen dichas subvenciones, se necesitan las de todas las administraciones. Los ciudadanos se han quejado de la burocracia y la tardanza del abono de esas subvenciones a los autónomos que se han reclamado varias veces en el pleno.

La delegada de Hacienda manifiesta que la cifra de la que se habla es de más o menos unos 2.500 € al año y que el documento sobre el que se basa esta cuantía ya se está elaborando y se entregará a intervención para que se incluya en el presupuesto. Solicita a la portavoz de Izquierda Unida que le aclare a qué se refiere cuando dice que otros organismos se benefician de este servicio. Aclara al grupo popular que la cesión de uso del edificio es por treinta años y en la addenda se establecen dos años para colaborar en los gastos. Recuerda que el Centro Local de Servicios avanzados a las empresas lleva prestando servicios en Baena y la comarca desde el año 2004, se instaló en un principio en el edificio de maternidad y posteriormente se trasladó al CIE, siendo uno de los centros con mayor trayectoria de la provincia. Añade que UNEBA realiza una labor contribuyendo al desarrollo económico y social de la localidad y al emprendimiento, realizando labores de asesoramiento empresarial, formación y búsqueda de financiación, dinamización empresarial y comercial entre otras.

El Sr. Portavoz de Ciudadanos está de acuerdo en que estas asociaciones realizan una buena labor ayudando en la medida de lo posible a los autónomos y que el gasto es mínimo para el Ayuntamiento.

La portavoz de Izquierda Unida cree que otras asociaciones como la Federación de Empresarios de Córdoba, podrían aportar dinero para colaborar con los gastos.

La portavoz del Partido Popular indica que le parece excesivo que la cesión de las instalaciones sea por un periodo de 30 años y sigue sin entender el tema de las subvenciones.

La delegada de Hacienda explica que la Confederación de Empresarios de Córdoba fue la que inició este proyecto por lo que siempre ha colaborado con la Unión de Empresarios de Baena en el mantenimiento de los gastos, pero al estar paralizado el programa no pueden aportar más, aunque siempre se han hecho cargo del gasto de personal y demás gastos de mantenimiento. Opina que no ve excesivo la cesión por 30 años de las instalaciones ya que se hacen unas inversiones por parte de los concesionarios y ese dinero hay que amortizarlo de alguna manera.

El Sr. Alcalde piensa que si esas asociaciones se hacen cargo del edificio no tiene por qué haber problema alguno en que se le cedan las instalaciones durante ese periodo de 30 años.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

ASUNTOS EN TRÁMITE DE URGENCIA

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La Sra. Piernagorda, portavoz del Partido Popular, presenta una moción donde resume que la Junta de Andalucía desde 2013 está incumpliendo la Ley de Financiación Local y la consecuencia de ese incumplimiento es que la Junta de Andalucía le debe dinero a todos los ayuntamientos, entre ellos el de Baena. El Partido Popular ha hecho una estimación, ya que es muy complicado hacer el cálculo de esta cantidad, una cifra que alcanza 1.900.000 €, por lo que pide al Ayuntamiento que reclame el dinero que se le debe a la localidad. Considera que casi dos millones de euros en la situación en la que se encuentra Baena son motivo suficiente para justificar la urgencia y estima preocupante que el equipo de gobierno no se haya preocupado por reclamar este dinero de los baenenses.

El Sr. Alcalde responde que el asunto tiene la misma urgencia que los 4.500 millones de euros que le debe el gobierno central a la Junta de Andalucía, se procederá a hacer los cálculos y se puede presentar de manera conjunta en el siguiente pleno.

Tras la justificación de la urgencia se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (Cuatro del Grupo Popular, cuatro de Izquierda Unida y uno de Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA: DOCE (Grupo Socialista)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto desestimada la propuesta.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno el portavoz de Ciudadanos:

- Reconocimiento: Solicita un reconocimiento para Gabriel Moreno, un ciudadano de Baena al que se le ha otorgado un premio por el diseño del cartel de una de las películas más taquilleras del pasado año titulada *El hombre de las mil caras*.
- Zambudio: Explica que tras reunirse con la junta directiva de la asociación de vecinos y tener constancia de los problemas de pavimentación, alumbrado de la calle principal, depuradora, tuberías y poca limpieza reivindica la agilidad de los trámites para subsanar dichos problemas y que poco a poco se vayan arreglando todas las calles con el fin de que unos años la zona tenga unas condiciones adecuadas. Traslada también la propuesta de los vecinos de la zona, de colocar unos setos o algo similar en los huertos sociales para mejorar las vistas de la zona, y las quejas de varios vecinos de los ruidos de animales, especialmente perros, muchos de ellos peligrosos, que tienen que sopor-tar.

Continúa el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo:

- Muestra su satisfacción con la Delegación de Medio Ambiente ya que este año se han contratado a bastantes mujeres a través del Plan de Empleo Verde y el de Solidaridad lo cual les beneficia, ya que en los últimos años se han visto desplazadas en la campaña de la aceituna, y anima a que se siga haciendo.
- Cortes de agua: Pide una explicación por parte del ayuntamiento a los vecinos del motivo de todos esos cortes que se producen tan a menudo en la localidad y solicita que se comuniquen con suficiente antelación.
- El Juncal: Expone las quejas de los vecinos de la zona por el mal estado, la vegetación y la suciedad en dicha zona, lo cual puede dar lugar a inundaciones.
- Parque de la Cañada: Traslada las quejas de los vecinos de la zona del mal estado y el abandono en el que se encuentra, plantea la posibilidad de ampliar el convenio que actualmente se tiene con APROSUB.
- C/ Matías Amo: Hace un tiempo se cambió la dirección de dicha calle y la dirección prohibida ha provocado que muchos de los vecinos tengan que salir a la carretera nacional y dar toda la vuelta, solicita un informe de la policía local que indique si procede o no el que en esta calle se pueda hacer una excepción a la dirección prohibida para los vecinos como se ha hecho en otras calles de la localidad.
- Acceso para minusválidos del cementerio: Solicita que se explique que solución se le va a dar.
- Solares y viviendas abandonadas: Expone las numerosas quejas de los vecinos de la localidad acerca de los múltiples solares y casas abandonadas situados en Baena y afirma que hay muchos escritos de los vecinos que el ayuntamiento ni siquiera ha contestado, sobretodo por la zona de la Almedina y el casco antiguo y pide que se explique porqué no se ha contestado a todos esos escritos.
- Participación ciudadana: El pleno aprobó por unanimidad una moción para fomentar, agilizar y facilitarla, solicita que se le informe de los pasos dados en este asunto y sobre el próximo presupuesto.
- FITUR: Les han llegado unas quejas por unos problemas relacionados con el aceite, pide que se explique la situación y añade que no le ven sentido a realizar un gasto para tener un stand propio en dicho evento cuando estamos presentes en la Bética Romana, Caminos de Pasión, Mancomunidad y en Diputación, propone que ese dinero se dedique a asistir a otros eventos en los que no tengamos representación.

Toma la palabra a continuación la Sra. Piernagorda, portavoz del Grupo Popular:

- Gastos de feria: Manifiesta que los conciertos realizados en la Feria Real, aunque han tenido éxito por parte de los ciudadanos, han sido un desastre en cuanto a la negocia-

ción, tramitación, transparencia, y por supuesto, un despilfarro. No se tiene constancia de informes ni facturas, ya que los datos que se han dado ha sido de manera verbal y no desglosan los importes, sino que se da el importe en bruto. Manifiesta que dichos conciertos, incluido el anulado, han causado al Ayuntamiento un coste de más de 65.000€. Pregunta si este coste se pagará a través de reconocimiento extrajudicial o, como se ha oído decir, a través de una subvención. Desea saber cuánto ha costado cada concierto por separado, pregunta por qué en otras localidades si se anula un concierto no cuesta nada y a nosotros nos cuesta 6.000€, añade que la totalidad de los gastos que se han efectuado en la feria alcanza los 130.000€, cifra que considera excesiva. Pide que se siga invirtiendo en la feria, pero que se gestione y no se malgaste el dinero de Baena.

- Ayudas a emprendedores: No entiende cómo se ha firmado la anulación de subvenciones a empresas para contratación de desempleados y a los autónomos, muestra su preocupación por este tema y exige que se explique en qué se han basado para quitar dichas subvenciones. Se pregunta para qué sirve este gobierno si en lugar de invertir para crear empleo malgastan y gestionan mal el dinero de los baenenses. Pregunta qué se le ha pasado al Sr. Alcalde por la cabeza para quitar esas ayudas a los emprendedores, qué varita mágica va a coger para crear empleo, cómo va a recuperar los 20.000 habitantes, qué se va a hacer con esos 100.000 euros. Asegura que en todos los municipios similares existen ayudas al emprendimiento, espera que ahora se planteen que se va a hacer algo al respecto, de lo contrario, sería muy grave. Considera que es probable que cualquier persona que quiera emprender algo se tenga que ir a buscar ayuda a otro sitio, si antes no había futuro en Baena, sin el apoyo del emprendedor habrá mucho menos. Como portavoz del grupo popular le exige que rectifique esa medida por el bien de los baenenses.

El Sr. Alcalde responde a las cuestiones planteadas por Ciudadanos:

- Reconocimiento: Se le hará a Gabriel Moreno cuando se tenga ocasión para ello, ahora es más provechoso aprovechar ese talento.
- Zambudio: Comparte lo manifestado por el Sr. Jurado, tratándose de una zona residencial es la que está peor de urbanización, indica que su compromiso en la reunión con los vecinos fue de arreglarlo poco a poco, empezando por la zona que peor está y en cuanto al tema de los animales tendrán que estudiarse uno a uno todos los casos.

En relación a Izquierda Unida:

- Confirma que en el proceso de selección del personal se han incluido mayoritariamente a mujeres y que el resultado ha sido favorable y por ello se seguirá en la misma línea.
- Cortes de agua: Explica que se puede avisar cuando se trata de algo que se prevé, pero no si se trata de una avería y además afirma que aún existen muchas deficiencias en el sistema de tuberías de la localidad que se están subsanando poco a poco.
- Juncal: Coincide en la necesidad de una limpieza adicional
- Parque de la Cañada: Existe un colectivo que no está haciendo un uso adecuado, la guardia civil ya ha puesto algunas sanciones y habrá que estudiar qué otras medidas se pueden tomar.
- Convenio con APROSUB: En principio es un convenio que se fija para una actividad ocupacional que se complementa con otras subvenciones y las contrataciones a través del Plan de Solidaridad.
- Acceso al cementerio: El encargado descansa los domingos y la policía abre la puerta principal pero no puede hacer labores de conserje.
- Viviendas y solares abandonados: Los escritos no le llegan directamente sino que pasan al área donde se tramita ese expediente administrativo, se solicita informe a la policía y a la unidad de servicios y conforme a eso se le requiere al propietario para que proceda a la limpieza y adecuación y si no lo hace, la lleva a cabo el ayuntamiento con cargo al propietario del inmueble.
- Almedina: Una de las muchas cosas que hay que mejorar es la gestión de los aparcamientos para que todos los vecinos puedan utilizarlos.
- Participación Ciudadana: Hay que ir aprendiendo e incorporándola poco a poco.
- Presupuesto para el año 2017: Se pretende que esté terminado en unos 10 días.
- FITUR: No tiene constancia de ninguna queja. Admite que en algún momento ha compartido su reflexión pero si se apuesta por el turismo hay que dar un paso por delante

de los demás, los pueblos y ciudades que apuestan por el turismo mantienen ese stand pero se puede valorar de cara a la próxima feria.

En cuanto a las cuestiones planteadas por el Partido Popular:

- Feria: Defiende que este año se ha invertido más porque en años anteriores la gente se iba fuera y la oposición se quejaba de que era porque no se invertía en la feria y había que realzarla y recuperar la de día y se ha hecho una apuesta fuerte apoyándose en las propuestas recibidas. Ofrece al grupo popular la oportunidad de organizar la feria del próximo año para ver cómo lo gestionan y los resultados que obtienen.
- Ayudas a los emprendedores: Se trata de unas ayudas de 1.000€ que se le da a todos los emprendedores un año y medio después de que inicien el emprendimiento, que aunque supone una ayuda, no es la solución para ninguna empresa; sostiene que ninguna empresa va a cerrar porque no se le otorguen esos 1.000 € ni va a prosperar porque se les concedan, asegura que la tramitación de esas ayudas suelen ser muy tediosas tanto para el ayuntamiento como para los empresarios ya que requiere de mucha documentación justificativa por parte del emprendedor. Asegura que las ayudas no están suponiendo ningún incremento en la creación de empresas ni de empleo, son muchas las solicitudes y pocas las que llegan a justificarse, existen esas ayudas en la Junta de Andalucía y Baena tiene otras muchas necesidades.

Hace uso de su segundo turno de intervenciones el Sr. Jurado, portavoz de Ciudadanos:

- Zona del Juncal: Manifiesta que esa zona tiene una serie de necesidades en cuanto al tema de los animales se refiere, asegura que los vecinos han seguido todo el protocolo sin obtener respuesta por parte del ayuntamiento o la policía local.
- Campaña Publicitaria "Baena con los cinco sentidos": Piensa que el cartel es algo polémico, ya que en él no se hace referencia en ningún momento a la Semana Santa de Baena.
- Castillo de Baena: Argumenta que desde el ayuntamiento se quiere apostar por el turismo de Baena, pero sin embargo el castillo permanece cerrado.
- Barrio de Zapatería: Los vecinos de la zona han dado quejas del aparcamiento sobre todo en el tramo medio de la calle, ya que con los coches aparcados no puede pasar el camión de la basura.
- Zona Pedro Muñoz: Los vecinos de la zona se quejan de que no se limpia.
- C/ Salvador Muñoz: Los comerciantes se quejan de que no se está cumpliendo la limpieza de la vía por las tardes.
- Mesa de Juventud: Hace meses que no se realizan reuniones de la misma.
- Botellón: Indica que es un problema el hecho de que se haga botellón detrás del instituto ya que es una zona donde hay tráfico de coches, y que por parte del ayuntamiento no se ofrece ninguna otra alternativa al botellón. Explica que debería hacerse un plan de juventud que se adaptase a sus necesidades.

A continuación toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida:

- Cortes de agua: insiste en que hay que buscar la fórmula para avisar a los vecinos.
- APROSUB: Defiende que la oposición desconoce muchos asuntos porque la Junta de Portavoces lleva meses sin convocarse.
- Acceso de minusválidos: Solicita que se dé alguna solución a esas familias.
- Viviendas y solares abandonados: Cree que no cuesta tanto responder a los ciudadanos sobre las gestiones que se están llevando a cabo.
- Presupuesto: Pide que se confirme si se van a llevar a cabo las partidas que se iban a incluir en el presupuesto destinadas a participación ciudadana.
- Rehabilitación municipal: Se dijo que se iba a adelantar el 50% y que el resto lo cobrarían cuando estuviese operativo el presupuesto de 2017 pero las familias denuncian que no han recibido nada.
 - Feria de Baena: Solicita se facilite toda la documentación e información referente a la feria que han solicitado a la que se les ha dado acceso por decreto de la alcaldía.
 - FITUR: Piensa que no solo deberían centrarse en el turismo ya que hay muchas más cosas que se deben solucionar.
 - Parking del castillo: Los trabajadores que han prestado sus servicios allí, aseguran que no se están respetando los horarios de descanso obligatorios.

Interviene a continuación la Sra. Piernagorda, Portavoz del Partido Popular:

- Ayudas a autónomos: No cree que sea cierta la afirmación del Sr. Alcalde de que quitó esas subvenciones porque existen otras de la Junta de Andalucía, ya que cuando firmó el decreto, ya no se podían pedir esas ayudas de la Junta.
- Feria Real: Aclara que les parece lógico que se invierta en la feria, lo que no les parece correcto es la mala gestión que se ha hecho del dinero de los ciudadanos.
- Conservatorio: Miembros del consejo escolar del conservatorio afirman que desde septiembre de 2015 han presentado varios escritos al ayuntamiento de Baena solicitando una serie de reparaciones básicas del centro, sin que hasta ahora se haya hecho nada.
- Cine: Se ha echado de menos en Navidad.
- Paseo de Guadalupe: Quejas sobre la suciedad de las escaleras que dan a la calle Valdelomar y Pineda.
- Cartelería: No se retira la antigua, las marquesinas están sucias y abandonadas.
- C/ Tinte: Pregunta al Sr. Alcalde si ha bajado ya a la zona, los vecinos trasladan la necesidad de una limpieza detrás de las viviendas.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, respondiendo en primer lugar a las cuestiones de Ciudadanos:

- Ruidos de animales: Se tiene que hacer un estudio de cada uno de los casos de los vecinos.
- Cartel: Afirma que es verdad que faltan algunos recursos, pero indica que no se trata de ponerlo todo, aunque entiende el malestar de los ciudadanos. Añade que lo que se intenta es hacer de Baena un interés turístico durante todo el año y no solo en épocas determinadas.
- C/ Zapatería: Se comprobará.
- C/ Pedro Muñoz: Asegura que la limpieza de la zona es la misma que en el resto de la localidad.
- Reunión de Juventud: Se pondrá alguna medida para que los jóvenes puedan realizar sus propuestas.

Con respecto a Izquierda Unida:

- Cortes de agua: Se estudiará el tema de los avisos.
- Escritos: Normalmente se tramitan aunque explica que desde que se tramita el expediente hasta que se notifica pasan unos meses.
- Participación Ciudadana: Señala que en ella intervienen muchas delegaciones, cultura, comercio, festejos, juventud, deportes..., habrá que establecer los cauces que no siempre tienen que ser dinero.
- Rehabilitación ciudadana: Pide que se le aclaren los expedientes concretos a los que se refiere.
- Parking del Castillo: Defiende que es algo temporal hasta que se mecanicen los aparcamientos.

En relación al Partido Popular:

- Ayudas a emprendedores: Informa de que dentro de mes y medio saldrá una nueva convocatoria, señala que el Ayuntamiento es la única administración que tiene un plazo continuo de 365 días al año para solicitar esas ayudas y explica que aunque se soliciten ahora no se recibirán hasta el año que viene, por lo que no es ninguna solución para los empresarios.
- Feria: La portavoz ha dicho que están para fiscalizar aunque cree que están para criticar constantemente en lugar de hacer críticas constructivas.
- Conservatorio: Hay algunas reparaciones que están pendientes pero no son necesidades básicas para el desarrollo del centro.
- Cine: El contrato estaba cumplido y habrá que renovar la concesión aunque el servicio es deficitario.
- Cartelería: Se intentarán mantener más limpias las marquesinas.
- Paseo de Guadalupe: Siempre ha sido un lugar complicado por su ubicación.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las 22:45 horas del mismo día. Se levanta la presente acta en dieciséis páginas numeradas, rubricadas y selladas, dando fe de ello, yo, el Secretario.

Baena 26 de Enero de 2017
EL SECRETARIO,

Vº.Bº.
EL ALCALDE